

ACTA NUMERO DIECIOCHO NOVENTA (18-90). En la ciudad de Guatemala, siendo - las nueve horas con cincuenta minutos, del día nueve de mayo de mil novecien- tos noventa, reunidos, en el salón de sesiones del Consejo Superior Univer- sitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Lic. Roderico Segura Trujillo, Rector. Los señores Decanos de las Faculta- des: Dr. Humberto Aguilar Staackmann, de la de Ciencias Médicas; Ing. Jor- ge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Dr. Federico Richter Martí- nez, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; -- Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Aníbal - Bartolomé Martínez Muñoz, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cue- vas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Marco Antonio Rivera, - Vocal Primero de la de Arquitectura. Los Representantes de los Colegios -- Profesionales: Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellan del de Abogados y Nota- rios de Guatemala; Dr. Edgar Rodolfo De León Barillas, del de Médicos y Ci- rujanos; Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem, del de Economistas, Contadores Pú- blicos y Auditores; Dr. Rafaél Eduardo Barrios Flores, del Estomatológico; - Lic. José Norberto Villatoro Lemus, del de Humanidades; Ing. Agr. Edil René Rodríguez Quezada, del de Ingenieros Agrónomos; Lic. Milton Warren Ellis He rrrarte, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas. Los Representantes de los Catedráticos: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurí- dicas y Sociales; Dra. Amalia Geraldine Grajeda Bradna, de la de Ciencias - Médicas; Ing. Arturo Pazos Sosa, de la de Ingeniería; Lic. Pedro Telmo Villa- toro Reyes, de la de Ciencias Económicas; Dr. Leonel Eduardo Padilla Menón- dez, de la de Humanidades; Dr. José de Jesús Castro Umaña, de la de Agrono- mía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zoo- tecnia; Arq. Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los Re- presentantes Estudiantiles: Prof. David Ruano Lemus, de la de Ciencias Ju- rídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médicas;

Br. Saúl Muñiz Fernández, de la de Ingeniería; Br. Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. Elmer Vosbolí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Br. Elmer Alberto López Rodríguez, de la de Agronomía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Luis Aguilar Méndez; y el Secretario, que autoriza, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza, se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El señor Rector, Lic. Roderico Segura Trujillo, les dio la más cordial bienvenida al Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez y al Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jeréz, como Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, respectivamente; solicitándole poner todos sus esfuerzos en beneficio de la Universidad de San Carlos y toda su colaboración al Consejo Superior Universitario.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

El señor Rector informó al Consejo Superior Universitario que el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos ha solicitado audiencia para la sesión del día de hoy, consulta al Consejo si se concede la misma. El Consejo Superior Universitario resolvió dar la audiencia al Sindicato de Trabajadores de la Universidad, habiendo ingresado representantes del mismo y tomado la palabra el Secretario General, Sr. Gustavo Oliva, quien solicitó que el planteamiento que presentaron con fecha 4 de mayo de 1990 (Ref. No.183-90), se conozca y resuelva en la presente sesión. Luego de su planteamiento, se retiraron del salón de sesiones.

PRIMERO: Lectura del Acta No. 74-89; y Lectura y aprobación de la Agenda

Fue leído el Acta N.º. 74-89; y la Agenda leída y aprobada con modificaciones en la forma siguiente: 1o. Lectura del Acta No. 74-89 y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Planteamiento del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Informe de los Delegados de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, en relación a las últimas medidas adoptadas por dicho Organismo. 6o. Incorporación del Curso de Derecho Procesal Administrativo al Pensum Profesional de las Carreras de Abogado y Notario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 7o. Informe del Centro Universitario de Occidente, en relación a la contratación del Licenciado ALVARO JAVIER BARRIOS CABRERA. 8o. Contratación del Ingeniero JOSE FERNANDO SIERRA CASTAÑEDA, como Profesor Visitante en el Centro Regional Universitario del Norte. 9o. Ocurso de Hecho presentado por el Ing. Agr. JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ. 10o. Ocurso de Hecho presentado por el Médico Veterinario MANUEL ANTONIO GIRON WETJEN. 11o. Ampliación de información sobre Profesores Titulares de la Facultad de Ingeniería. 12o. Listado de Profesores Titulares del Centro Universitario de Nor-Occidente, enviado por la División de Administración de Personal. 13o. Ampliación de Información sobre Profesores Titulares de la Escuela de Ciencia Política. 14o. Informe de Labores realizadas por la Junta Universitaria de Personal. 15o. Concesión en usufructo por cincuenta años, de cuatro manzanas de terreno del Bosque Municipal y cuatro en la Finca Municipal, de la cabecera departamental de San Marcos. 16o. Recurso de Apelación interpuesto por la señora OLGA DELIA IPIÑA URRUTIA VDA. DE ALVAREZ. 17o. Recurso de Reposición planteado por el Licenciado EVERARDO LOPEZ GARCIA. 18o. Recurso de Apelación interpuesto por el Profesor OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ. 19o. Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ y RODRIGO PONCE CHAVARRIA. 20o. Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GABRIEL AMA-

DO CELADA RALON, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 21o. Recurso de Apelación interpuesto por el señor FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ. 22o. Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante OLGA QUIROA MENDEZ DE BRAN. 23o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado RODRIGO ENRIQUE FRANCO LOPEZ. 24o. Informe del Director de la Escuela de Trabajo Social respecto a un Recurso de Apelación presentado por la T.S. MIRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA. 25o. Informe del Director de la Escuela de Trabajo Social respecto a un Recurso de Apelación presentado por dicho funcionario. 26o. Reglamento del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME. 27o. Proyecto de Reglamento de Becas-Préstamo de Pregrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 28o. Continuación del conocimiento de las consultas presentadas por la División de Administración de Personal, relacionadas con Nombramientos y Trámite de Sueldos. 29o. Informes.

SEGUNDO: Planteamiento del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el planteamiento del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, contenido en la Ref. -- No.183-90, en relación a su solicitud de reajuste salarial. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Ratificar en su totalidad lo resuelto por este Consejo en el Punto NOVENO del Acta No. 17-90, de la sesión celebrada el 25 de abril de 1990. 2o. Instruir a la Dirección General Financiera para que se haga efectivo el referido reajuste salarial, autorizándole que para los efectos de cálculo, cuando en función de la aplicación del porcentaje acordado surgiere fracción de Quetzal, ésta deberá ajustarse a la inmediata superior, aún cuando ésta sea menor de cincuenta centavos. 3o. Informar al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para otorgar dicho reajuste salarial, ha sido necesario transferir fondos que originalmente estaban destinados al Plan de Inversión de la Universidad.

TERCERO: ELECCIONES3.1 APROBACION DE ELECCIONES3.1.1 Centro Regional Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen 068-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén; y al respecto ACORDO: Sacarlo de Agenda.

3.1.2 Centro Regional Universitario de Petén

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 067-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Representantes Docentes ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario de Petén. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a los artículos 13,15 inciso 15.16 del Reclamo General de los Centros Regionales universitarios, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE PETEN, a los siguientes profesionales: M.V. JESUS HUMBERTO CHIQUIN LOPEZ, Colegiado No. 531 y M.V. GUILLERMO FERNANDEZ ESCOBAR Colegiado No. 402.

3.1.3 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 077-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas universitarias aplicables a dichos eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 93, 95, 100, 103 de sus Estatutos y 35, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electa Decano DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA, a la Licenciada CLEMENCIA DEL FILAR GALVEZ DE AVILA, Colegiado No. 421.

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS4.1 AYUDA BECARIA4.1.1 Centro Universitario de San Marcos

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, según punto CUARTO del Acta No. 8-90 de sesión celebrada el 6 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conceder ayuda becaria por la cantidad de Q.125.00 mensuales a estudiantes que realizan Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Trabajo Social por el período comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1990, como a continuación se detallan: AMERICA GONZALEZ en San Pablo, GRACIELA MENENDEZ, en Esquipulas Palo Gordo, LIDIA MERIDA OROZCO, en San Rafael Pie de la Cuesta; AURA MERIDA BERMUDEZ, en Catarina BERTILDA JUAREZ O., en San José El Rodeo; ESTELA NAJARRO F. en San Lorenzo; IZABEL MERIDA CHILEL en Tejutla; NIVEA CIFUENTES M. en Comitancillo; todos, municipios de San Marcos. En consecuencia, deberán tramitarse conforme el procedimiento establecido.

4.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA4.2.1 Escuela de Ciencias de la Comunicación

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según punto OCTAVO del Acta No. 6-90, de sesión celebrada el 13 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al Licenciado CARLOS HUMBERTO INTERIANO, para ausentarse de sus labores como Director del Área de Comunicación, y pueda realizar estudios de Maestría en Periodismo y Comunicación Masiva en la Universidad Internacional de la Flori-

da, Miami, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de mayo al 15 de agosto de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de **Q.2,312.00 mensuales por el mismo período de permiso**. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.2.2 Escuela de Ciencias de la Comunicación

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, según Punto NOVENO, inciso 9.1 del Acta No. 6-90, de sesión celebrada el 13 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo al **Licenciado MIGUEL ANGEL JUAREZ RUIZ**, para ausentarse de sus labores como Director del Área Técnica de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y pueda realizar estudios de Maestría en Periodismo y Comunicación, en la Universidad Internacional de la Florida, Miami, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de mayo al 15 de agosto de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de **Q.1,432.00 mensuales por el mismo período de permiso**. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.3.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según punto TERCERO, inciso 3.6 del Acta No. 7/90 de

sesión celebrada el 20 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Doctor **EDMUNDO DE JESUS VELASQUEZ GARCIA**, para ausentarse de sus labores como **Profesor Adjunto III** (o su equivalente, según el nuevo Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica) y pueda continuar estudios de Maestría en Ciencias Biológicas en el Instituto Karolinska en Suecia, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 1990. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,192.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.4 DONACIONES

4.4.1 Facultad de Ingeniería

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según punto SEPTIMO, inciso 7.1 del Acta No. 08-90 de sesión celebrada el 7 de marzo de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ingeniería, hace la **COMPANIA CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA**, consistente en el siguiente equipo de computación: Equipo marca AT&T compatible con IBM, dos drives, 256 K Memoria - RAM, con un valor de Q.1,800.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.4.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.4 del -- Acta No. 10-3/90 de sesión celebrada el 6 de marzo de este año, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la donación que hace la Universidad de San Carlos, de 100 metros cúbicos de piedra de la Finca - Medio Monte para ser utilizada para construir muros de contención en el río Michatoya, para Protección de Cuencas del Instituto Nacional de Electricificación, INDE.

4.4.3 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional Universitario del Norte, según punto CUARTO, inciso 4.2 del Acta No. 26/89 de sesión celebrada el 8 de noviembre de 1989 y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino al Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR, hace el Comité de Exposición Pecuaria de la Feria de Cobán de 1989, consistente en un torote raza Brahman con un valor de Q.500.00, por habersele designado al mencionado Centro como el mejor expositor de la Feria. Asimismo, autorizar los trámites necesarios para la permuta con otras Unidades de la Universidad de San Carlos, de acuerdo con los intereses del Centro, o su comercialización, del semoviente.

4.5 BAJAS DE INVENTARIO

4.5.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.3 del Acta No. 29-89, de sesión celebrada el 4 de julio de 1989, con apoyo en lo determinado en

el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la Baja de Inventario de una tabla de navarra de Fibralit, con registro en el Inventario No. 9-A-13577-86 y con un valor de Q.70.00, la cual estaba en la Clínica Santa Fe, que al desprenderse la pared se cayó y se quebró en varios pedazos. En consecuencia, deberá procederse conforme al instructivo antes identificado.

4.5.2 División de Publicidad e Información

De conformidad con lo solicitado por la División de Publicidad e Información, y con base en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Baja de Inventario de los siguientes bienes: - 1 juego de rapidógrafos con cinco piezas y un compás, Inventario No. 1-C-7064-80, con un vaor de Q. 45.00; 1 grabadora marca Sony, Inventario No. 342-75, con un valor de Q.400.50; 5 esferas para máquina de escribir eléctrica, tipos: Script, Artisan, Courier, Orator y Advocate, con números de Inventario 1-C-5763; 1-C-8851; 1-C-6072; 1-C-8850-83 y 1-C-8852-83, respectivamente, con un valor de Q.25.00 cada una. Dichos bienes se encuentran en mal estado. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.6 Solicitud de incremento en el presupuesto del Centro Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario entró a considerar la solicitud del Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena, en el sentido de autorizar los fondos necesarios para cubrir el pago del primer semestre de los profesores del Centro Regional Universitario del Norte; y al respecto - ACORDO: autorizar el incremento en el presupuesto del Centro Regional Universitario del Norte, en la suma de Q.123,016.00, para cubrir el pago del -

primer semestre de los profesores del mencionado Centro, debiendo las autoridades del mismo justificar el reseto del incremento solicitado.

QUINTO: Informe de los Delegados de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, en relación a las últimas medidas adoptadas por dicho Organismo

El Consejo Superior Universitario procedió a recibir el informe verbal del Designado Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza, respecto a las últimas medidas adoptadas por dicho Organismo. Pevio a rendir el informe el Lic. Cifuentes Mendoza persentó excusas por no estar presente el Lic. Edgar Balsells Conde, Designado Titular de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria, por estar participando en la sesión ordinaria de ese Organismo. Posteriormente, el Lic. Cifuentes explicó la posición de los designados ante la Junta Monetaria respecto a las medidas que este Organismo adoptó, expresando que los Designados de la Universidad de San Carlos siempre manifestaron su oposición a esas medidas, especialmente a la de eliminación de las franjas y a la de eliminación del subsidio cambiario al combustible. Expresó además que la posición de los Designados de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria consta en el Acta No. 21-90. Posteriormente, tomó la palabra el Lic. Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, quien expresó que esa Unidad Académica, a través de un comunicado, también manifestó su oposición a las diversas recientes medidas adoptadas por la Junta Monetaria, habiendo resumido las propuestas que presentara la Facultad de Ciencias Económicas de la siguiente manera: 1. Establecer un tipo de cambio fijo, determinado por los movimientos reales de la economía y no por la especulación en el mercado monetario. La propuesta en este sentido va encaminada a establecer un tipo de cambio realista, complementado con medidas que atenúen las causas de depreciación de la moneda nacional, como las siguientes: a) control sobre el destino final de las divisas; b) revisión de los plazos para internación -

de divisas originadas en exportaciones; c) revisión de los beneficios cambiarios por anticipos de exportaciones. 2. Integrar una comisión multisectorial al más alto nivel, cuya actividad se oriente a participar en la renegociación de la deuda externa del país, a fin de adecuar un programa de amortizaciones razonables a las condiciones económicas de Guatemala y propiciar la continuidad de nuevos flujos de financiamiento para proyectos de infraestructura productiva e impacto social. 3. Formular un plan de reactivación tributaria, -- que establezca metas de corto plazo para elevar los niveles de recaudación sobre la base de los impuestos vigentes, complementado con un programa de concimiento público de racionalización presupuestaria, en el cual se restablezca la prioridad del gasto en la ejecución de programas en materia de salud, educación, vivienda popular y, por su interés social, subsidios a los combusti--bles y el transporte. 4. Propiciar el surgimiento de instancias adecuadas de participación y diálogo entre los distintos sectores económicos involucrados, orientadas a la revisión de los salarios para restituir en parte el poder de compra de la mayoría de la población. En adición a lo anterior, se debe establecer una política de abastecimiento interno a través de oferta subsidiaria del Estado a precios accesibles y con productos seleccionados de la canasta -básica de consumo. 5. Incentivar el ahorro interno para sustentar la inver--sion productiva del país, promoviendo, por otra parte: a) el establecimiento de líneas de crédito con tasas preferenciales de interés para vivienda popu--lar y producción; b) la inversión orientada a la reestructuración del aparato productivo; c) una adecuada política agraria. Lo anterior debe estar enmarcado dentro de criterios orientados a promover las exportaciones, pero garanti--zando la producción para el mercado interno. 6. Integrar las propuestas anteriores en un proyecto económico integral, cuya elaboración y puesta en marcha son necesarias para satisfacer los requerimientos de un verdadero proceso de desarrollo económico y social, en el cual se enfatice en las políticas de mediano y largo plazo y se tenga, como marco de referencia, el establecimiento

de las condiciones sociales y políticas necesarias para lograr la paz y la estabilidad de la sociedad guatemalteca.

SEXTO: Incorporación del Curso de Derecho Procesal Administrativo al Pensum Profesional de las Carreras de Abogado y Notario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario conoció los Dictámenes números 64-90 y 12-88, emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, respectivamente, en relación a la incorporación del Curso de Derecho Procesal Administrativo al Pensum Profesional de la Carrera de Abogado y Notario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar los Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo. 2o. En virtud de lo acordado, en el Pensum de Estudios de la Carrera de Abogacía y Notariado, para el próximo ciclo académico, se incluye el Curso de Derecho Procesal Administrativo, el cual se impartirá durante el Octavo Semestre, sin perderse la continuidad con los cursos anteriores de Derecho Administrativo I y II. 3o. En virtud de lo anterior, el Pensum de Estudios se integra de la manera siguiente: I. Octavo Semestre: Derecho Procesal Administrativo y se suprime el Curso de Derecho Internacional Público. II. Noveno Semestre: Derecho Internacional Público y se suprime el Curso de Derecho Internacional Privado. III. Décimo Semestre: Derecho Internacional Privado y se suprime el Curso de Problemas Económicos.

SEPTIMO: Informe del Centro Universitario de Occidente en relación a la contratación del Licenciado ALVARO JAVIER BARRIOS CABRERA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe rendido por el Director del Centro Universitario de Occidente, Lic. Baldomero Arreaga Jerez, en relación a la contratación del Lic. Alvaro Javier Barrios Cabrera, que le fuera solicitado por este Consejo en el punto OCTAVO del Acta No. --

17-90; y al respecto ACORDO: Informar al Centro Universitario de Occidente que para la contratación del Lic. Alvaro Javier Barrios Cabrera como Director Académico de esa Unidad Académica, es aplicable lo dispuesto en el Artículo 96 del Capítulo XIII Disposiciones Transitorias y Derogación, del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica.

OCTAVO: Contratación del Ingeniero JOSE FERNANDO SIERRA CASTAÑEDA - como Profesor Visitante en el Centro Regional Universitario del Norte

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 69-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la contratación del Ingeniero JOSE FERNANDO SIERRA CASTAÑEDA como Profesor Visitante en el Centro Regional Universitario del Norte. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar la contratación del Ingeniero JOSE FERNANDO SIERRA CASTAÑEDA como Profesor Visitante en el Centro Regional Universitario del Norte, para impartir las asignaturas de MICROPALEONTOLOGIA Y GEOLOGIA DE CAMPO I, así como realizar investigación, extensión y servicio a tiempo completo, con vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1990, y con un sueldo mensual de Q.1,912.00. 2o. Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración del contrato correspondiente.

NOVENO: Ocurso de Hecho interpuesto por el Ing. Agr. JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Providencia No. 070-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho interpuesto por el Ing. Agr. JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, contenida en el Punto CUARTO, inciso 4.20 del Acta No. 1-90. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, que envíe a este Consejo el informe y los antecedentes correspondientes al presente caso y asimismo, los fundamentos que tuvo para declarar

sin lugar el recurso de revisión presentado por el Ing. Agr. JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ; para que este Organismo decida si es o no apelable la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

DECIMO: Ocurso de Hecho presentado por el Médico Veterinario MANUEL ANTONIO GIRON WETJEN

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Providencia No. 056-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Ocurso de Hecho presentado por el Médico Veterinario MANUEL ANTONIO GIRON WETJEN, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia contenida en el Punto 5. ., inciso 5.8.2 del Acta No. 36-10/89; y al respecto ACORDO: Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que envíe a este Consejo el informe y los antecedentes correspondientes al presente caso, para que el mismo decida si es o no apelable la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

DECIMO PRIMERO: Ampliación de Información sobre Profesores Titulares de la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la ampliación de información sobre Profesores Titulares de la Facultad de Ingeniería, rendido por la División de Administración de Personal (Of.Ref.DAPS No.129/90), y al respecto ACORDO: Declarar que es PROFESOR TITULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, --- con derecho a elegir y ser electo, el Ingeniero SERGIO MARIO SILVA LORENZANA, Registro de Personal No. 3820.

DECIMO SEGUNDO: Listado de Profesores Titulares del Centro Universitario de Nor-Occidente, enviado por la División de Administración de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Of. Ref. DAPS No.---- 134/90 de la División de Administración de Personal, por medio del cual -

envía el listado de Profesores Titulares del Centro Universitario de Nor-Occidente, y al respecto ACORDO: Declarar que son PROFESORES TITULARES - DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, con derecho a elegir y ser electos, las siguientes personas: FERNANDO RENE ALVARADO HERRERA, - Registro de Personal No.356; ROBERTO VINICIO ESCOBAR MALDONADO, Registro de Personal No. 3955; VICTOR MANUEL CALDERON SAENZ, Registro de Personal No. 6453; RUBEN AMILCAR GODINEZ FUENTES, Registro de Personal No. 6454;- JOSE GILBERTO BARRERA FUENTES, Registro de Personal No. 7314; JULIO CESAR CARAVANTES SANCHEZ, Registro de Personal No. 8613; JOSE VICENTE CAHUEX COTI, Registro de Personal No. 11590; MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HERRERA, Registro de Personal No. 12008; OZIEL VICTELIC ORDÓÑEZ PALACIOS, Registro de Personal No. 12493; JORGE FRANCISCO SANCHEZ CHAVEZ, Registro de Personal No. 12917; JORGE FELIX RAMOS RODRIGUEZ, Registro de Personal No. 13037.

DECIMO TERCERO: Ampliación de Información sobre Profesores Titulares de la Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Of. Ref. DAPS No.-----130/90 de la División de Administración de Personal, que contiene la ampliación de información sobre Profesores Titulares de la Escuela de Ciencia Política; y al respecto ACORDO: Declarar que es PROFESOR TITULAR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, con derecho a elegir y ser electo, el Licenciado ROKAEL CARDONA RECINOS, Registro de Personal No. 6457.

DECIMO CUARTO: Informe de Labores realizadas por la Junta Universitaria de Personal

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Informe de Labores realizadas por la Junta Universitaria de Personal durante el año 1989, y al respecto ACORDO: Darse por enterado.

DECIMO QUINTO:

Concesión en Usufructo por cincuenta años, de cuatro manzanas de terreno del Bosque Municipal y cuatro en la Finca Municipal de la cabecera departamental de San Marcos

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 31-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a un expediente relacionado con la concesión en usufructo por cincuenta años, de cuatro manzanas de terreno del Bosque Municipal y cuatro en la Finca Montelimar por parte de la Corporación Municipal de la cabecera departamental de San Marcos, a favor de esta Universidad, para el Centro Universitario de San Marcos, específicamente para la carrera de Agronomía sin darle otro camino. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: a) Aceptar y agradecer la concesión del usufructo por cincuenta años que para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro Universitario de San Marcos, específicamente para la Carrera de Agronomía, hace la Honorable Corporación Municipal de la Cabecera Municipal de San Marcos, consistente en cuatro manzanas de terreno del Bosque Municipal y cuatro en la Finca Municipal Montelimar. b) Autorizar al señor Rector, para que en nombre y representación de la Universidad de San Carlos, comparezca a suscribir el Instrumento Público correspondiente.

DECIMO SEXTO:

Recurso de Apelación interpuesto por la señora OLGA DELIA IPIÑA URRUTIA VDA. DE ALVAREZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 250-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la señora OLGA DELIA IPIÑA URRUTIA VDA. DE ALVAREZ. en contra de lo resuelto por Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, contenida en Acta No. 47-38/89, inciso 6.3, punto 6o. de la sesión celebrada el 7 de abril del año en curso. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Resolver que se le deberá pagar a la señora OLGA DELIA IPIÑA URRUTIA VDA. DE ALVAREZ una pensión por sobrevivencia de la pensión que le otorgó la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a

partir de la fecha del fallecimiento de su esposo, el Lic. José Juan Alvarez Rivera. 2o. Resolver que no hay lugar al pago del seguro de vida, en vista de que al momento de su fallecimiento el Lic. José Juan Alvarez Rivera no había tributado al plan de prestaciones en cualesquiera de las formas que establece el reglamento.

DECIMO SEPTIMO: Recurso de Reposición planteado por el Licenciado EVERARDO LOPEZ GARCIA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 286-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Reposición en contra del punto Vigésimo Sexto del Acta No. 60-89 de la sesión celebrada por este Consejo el 27 de septiembre de 1989, planteado por el Lic. EVERARDO LOPEZ GARCIA. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, RECHAZAR POR IMPROCEDENTE el Recurso de Reposición planteado por el Licenciado EVERARDO LOPEZ GARCIA en contra del punto Vigésimo Sexto del Acta No. 60-89.

DECIMO OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el Profesor OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 268-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Profesor OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ, en contra de resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el punto QUINTO, inciso 5.4 del Acta No. 18-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Sacar este asunto de la Agenda.

DECIMO NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ y RODRIGO PONCE CHAVARRIA

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 287-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por los estudiantes OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ y RODRIGO PONCE CHAVARRIA, en con-

tra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y 2o. En consecuencia, declarar **CON LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por los señores OSCAR HUMBERTO CONDE LOPEZ y RODRIGO ALFONSO PONCE CHAVARRIA, y **REVOCAR** la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, contenida en el punto Segundo, inciso 2.2 del Acta No. 26-88 y modificada por el punto Tercero, numeral 3.3 del Acta No. 29-88.

VIGESIMO: Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GABRIEL AMADO CELADA RALON, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 200-89 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GABRIEL AMADO CELADA RALON, en contra de lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en punto 11, inciso 11.2 del Acta No. 17-88. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante GABRIEL AMADO CELADA RALON, y confirmar la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, contenida en el punto once, inciso 11.2, del Acta No. 17-88.

VIGESIMO PRIMERO: Recurso de Apelación interpuesto por el señor FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente enviado por el Lic. Benerge Amilcar Mejía Orellana, en relación al Recurso de Apelación interpuesto por el señor FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ, de conformidad con lo resuelto por este Consejo en el Punto TRIGESIMO SEGUNDO del Acta No. 60-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen

emitido por el Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana. 2o. Declarar **CON LUGAR** al Recurso de Apelación interpuesto por el señor **FRANCISCO ORTEGA GONZALEZ**, en contra de resolución emitida por el señor Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha 14 de junio de 1989, mediante Ref.R. 408-89. 3o. En consecuencia, **REVOCAR** la resolución impugnada y que el señor Rector dicte lo que en derecho corresponde.

VIGESIMO SEGUNDO: Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante OLGA QUIROCA MENDEZ DE BRAN

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 021-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante OLGA QUIROCA MENDEZ DE BRAN, en contra de lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en oficio JD No. 77-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Sacar este asunto de la Agenda.

VIGESIMO TERCERO: Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado RODRIGO ENRIQUE FRANCO LOPEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 034-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado RODRIGO ENRIQUE FRANCO LOPEZ, en contra de la resolución emitida por Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Número JD-42-3-89; y al respecto **ACORDO:** 1o. Aprobar el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. Declarar **SIN LUGAR** al Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. RODRIGO ENRIQUE FRANCO LOPEZ y, en consecuencia, **CONFIRMAR** la resolución de Junta Directiva Número JD-42-3-89, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, de fecha 20 de marzo de 1989.

VIGESIMO CUARTO: Informe del Director de la Escuela de Trabajo Social respecto a un Recurso de Apelación presentado por la T.S. MIRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA

El Consejo Superior Universitario conoció el informe presentado por el Director de la Escuela de Trabajo Social respecto a un Recurso de Apelación presentado por la T.S. MIRNA BOJORQUEZ DE GRAJEDA, que le fuera solicitado por este Consejo en el Punto DECIMO TERCERO del Acta No. 44-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Reiterarle al Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social que debe cumplir con lo resuelto por este Consejo en el Punto TERCERO del Acta No. 44-89, de la sesión celebrada el 2 de agosto de 1989. 2o. Señalarle al mencionado Consejo Académico un término de cinco días para que presente el informe solicitado.

VIGESIMO QUINTO: Informe del Director de la Escuela de Trabajo Social respecto a un Recurso de Apelación presentado por dicho funcionario

El Consejo Superior Universitario conoció el informe presentado por el Director de la Escuela de Trabajo Social, respecto a un Recurso de Apelación interpuesto por dicho funcionario, y que le fuera solicitado por este Consejo en el Punto DECIMO SEGUNDO del Acta No. 44-89. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: 1o. Reiterarle al Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social que debe cumplir con lo resuelto por este Consejo en el Punto TERCERO del Acta No. 44-89, de sesión celebrada el 2 de agosto de 1989. 2o. Señalarle al mencionado Consejo Académico un término de cinco días para que presente el informe solicitado.

VIGESIMO SEXTO: Reglamento del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME

El Consejo Superior Universitario conoció la redacción final del Reglamento del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, IIME, presentado por el Lic. Bonerje Amilcar Mejía Orellana, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante este Organismo. Al respecto, el Consejo Superior --

Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Comisión Revisora de Reglamentos, Coordinada por el Dr. José de Jesús Castro Umaña, para que emita dictamen.

VIGESIMO SEPTIMO: Proyecto de Reglamento de Becas-Préstamo de Pregrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 045-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Proyecto de Reglamento de Becas-Préstamo de Pregrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -- así como las consideraciones emitidas por la Dirección General Financiera, (Of.024), y al respecto ACORDO Trasladarlo a la Comisión Revisora de Reglamentos, Coordinadora por el Dr. José de Jesús Castro Umaña, para que emita dictamen.

VIGESIMO OCTAVO: Continuación del conocimiento de las consultas presentadas por la División de Administración de Personal, -- relacionadas con Nombramientos y Trámite de Sueldos

El Consejo Superior Universitario continuó con el conocimiento de las consultas presentadas por la División de Administración de Personal, relacionadas con Nombramientos y Trámite de Sueldos; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de asuntos no previstos del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para que emita dictamen.

VIGESIMO NOVENO: INFORMES

29.1 De la Secretaría General

La Secretaría General envió a los señores Miembros del Consejo la documentación siguiente, para su información: 1o. Copia de Nota CA-E 003, de fecha 15 de enero de 1990, dirigida por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas a los señores candidatos a Decano de esa Unidad Académica. 2o. Nota dirigida por el Secretario de la Facultad de Agronomía al señor Rector, solicitándole su apoyo en las gestiones y demandas planteadas por COMASP, en torno a "inminente instalación de una minirefinería en el área protegida

da de la Laguna del Tigre. 3o. Nota del Director de la Escuela de Trabajo Social, Lic. Cuactemec Barreno Citalán, a los señores Miembros del Consejo Académico de dicha Escuela, en relación a nombramientos de estudiantes en las plazas de auxiliares del Bufete Popular, de DITETS y de los Cursos de Trabajo Social. 4o. Nota del Lic. Julio César Díaz Argueta, Supervisor de EPS, solicitando ratificación de su permiso sin goce de sueldo, y aprobación de la ayuda becaria, al Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. 5o. Informe de los T.U. Edgar Otaniel Bran y Héctor Aroldo Bran, sobre su situación durante su estancia en la Universidad de Nuevo León, México. 6o. Nota a los señores Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Trabajo Social, solicitando reconocimiento de su trabajo y de su valor económico y en consecuencia se autoriza el pago de salarios del año 1989 al Lic. Julio César Díaz Argueta, enviada por los señores T.S. Florencio León Rodríguez, Coordinador del Departamento de EPS; T.S. Leonel C. Montes, Supervisor de EPS y T.S. Ada de Ozaata, Supervisora de EPS. 7o. Transcripción del Punto Décimo Acta CD 1-90, solicitando al Consejo Superior Universitario se autorice la prórroga de la licencia concedida por dicho Organismo al Ing. Agr. Otton René Castro Loarca. 8o. Nota de la Asociación de Estudiantes de Medicina dirigida al Ministro de Gobernación en relación a los hechos de violencia y represión que han acaecido en el país. 9o. Nota del SINDINUSAC dirigida al Presidente Constitucional de la República, solicitándole información sobre el estado de avance en las investigaciones tendientes a esclarecer el problema de AEU con el secuestro y asesinato de sus dirigentes. 10o. Nota del SINDINUSAC al Licenciado Ramiro de León Carpio, Procurador de los Derechos Humanos, en relación a hechos de violencia que afectan a la Universidad y al pueblo en general. 11o. Nota del Lic. Roberto Alfonso Solís, Secretario General de SINDINUSAC dirigida al Consejo Superior Universitario. 12o. Nota dirigida al Jefe del Plan de Prestaciones de la Universidad por la Señora Ana Leticia Gamarro de Ascón, solicitándole el pago de las prestaciones que le corresponden.

TRIGESIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

30.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:50); Lic. Roderico Segura Trujillo, Dr. Humberto Aguilar Staackmann, Dr. Federico Richter Martinez, Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Dr. Edgar Rodolfo De León - Barillas, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Ing. Agr. Edil René Rodríguez - Quezada, Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, Dra. Amalia Geraldine Grajeda Bradna, Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes, Dr. Leonel Eduardo Padilla Menéndez, Dr. José de Jesús Castro Umaña, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, Prof. David -- Ruano Lemus, Dr. Hugo Harold López Mejía, Br. Saúl Muñiz FERNÁNDEZ, Br. Pablo Enrique Palomo Robles, Br. Elmen Vosbelí Mérida Méndez, Br. Marco Vinicio Garcia Urbina, Lic. Alfredo Morales Taracena, Lic. José Luis Aguilar Méndez, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza.

30.2 Luego llegaron: Lic. Bonergé Amílcar Mejía Orellana (9:55); Lic. Gilberto Batres Paz (10:00); Dr. Norman Aquino Esteban (10:00); Arq. Marco Antonio Rivera (10:05); Br. Elmer Alberto López Rodríguez (10:05); Ing. Arturo Pazos Sosa (10:15); Dr. Rafaél Eduardo Barrios Flores (10:20); Arq. Francisco - José Méndez Dávila (10:25); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (10:40); Ing. -- Jorge Mario Morales González (11:10); Lic. Edmundo Victorino Ruiz Sem (11:10); Lic. Milton Warren Ellis Herrarte (11:10); Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas --- (11:50).

30.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar y Profa. Luvia Esperanza Pineda García.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera cita--
ción. DOY FE.

HACM/ocm

